

CIRCULAR No. 2834/08/mlp

R.C. 37/4/2008

Montevideo, 24 de junio de 2008

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 24 de junio de 2008 dictó la siguiente resolución:

" **VISTO:** la propuesta de reválida realizada por la Inspección de Literatura, ante la coexistencia del Plan 1976 y Reformulación 2006.

RESULTANDO: la situación de los alumnos que habiendo cursado o rendido con aprobación la asignatura Literatura de 2do. año de Bachillerato Orientación Biológica Plan 1976 se incorporan a 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006 y los alumnos que promuevan o rindan con aprobación Literatura del Núcleo Común de 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006 y cambien a Plan 1976 Orientación Biológica.

CONSIDERANDO: 1) que el cambio de plan debe mantener la validez de las asignaturas aprobadas en el Plan cursado;

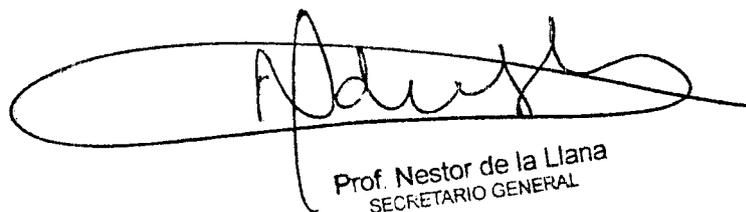
2) que existe igualdad en el contenido programático entre la asignatura Literatura de 2do. año de Bachillerato Orientación Biológica Plan 1976 y Literatura del Núcleo Común de 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006;

3) que las mismas se revalidan en los referidos cambios de Plan;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Establecer la reválida automática de la asignatura Literatura de 2do. año Bachillerato Orientación Biológica Plan 1976 con Literatura del Núcleo Común de 3er. año de Bachillerato Reformulación 2006 y viceversa."



Prof. Nestor de la Llana
SECRETARIO GENERAL